

CSO n° 334/10

DECANATO
JUZGADOS DE [REDACTED]
- 8 ABR 2010
PRESENTACION

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

[REDACTED] Procurador de los Tribunales y de la
Compañía Mercantil [REDACTED]
[REDACTED] CIF: [REDACTED], con domicilio social en
[REDACTED]

representación que acredito mediante escritura de Poder General para Pleitos
otorgado el [REDACTED] 07 ante el [REDACTED] D.
[REDACTED] bajo el número [REDACTED] su Protocolo, que acompaño
para su inserción en autos por copia testimoniada con devolución del original
por necesitarlo para otros usos, actuando bajo la dirección de la Letrada [REDACTED]

[REDACTED] ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en
Derecho, **D I G O:**

Que por medio del presente escrito y en la representación que ostento,
vengo a interesar **PETICION INICIAL DE PROCEDIMIENTO MONITORIO**
contra D. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] s,
[REDACTED] reclamación de la suma de **18.093,30 €** y en base a los
siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- CONCESION DEL PLAN DE FINANCIACION

Mi mandante [REDACTED], en el ejercicio de
las actividades propias de su tráfico mercantil, otorgó a D. [REDACTED]
[REDACTED], un Préstamo por importe nominal de 16.920,88 €.

SEGUNDO.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

Por ello, el día **11 de diciembre de 2008** mi representada suscribió con D. [REDACTED] un Contrato con Autorización [REDACTED] [REDACTED] por el que este reconoce adeudar al Financiado, mi mandante, la cantidad líquida de **25.849,32 €**.

Se acompaña el mencionado Contrato señalado como documento número 1.

TERCERO.- PACTOS CONTRACTUALES.

En dicho Contrato de Financiación, se convinieron entre otros extremos:

1.- Que el pago de la deuda se efectuaría en **84** Plazos, con los vencimientos e importes siguientes:

Nº	VENCIMIENTO	IMPORTE
1 a 84	01/01/2009 a 01/12/2015	307,73 €

2.- Las cantidades adeudadas por cualquier concepto no satisfechas en las fechas estipuladas, así como en el caso de que por cualquiera de las causas previstas contractualmente, el/los prestatario/s no reintegrase/n la cantidad adeudada, más sus intereses y demás conceptos que procedan, estará/n obligado/s a satisfacer intereses de demora sin necesidad de previo requerimiento, al tipo del 2 por 100 mensual, que se devengarán diariamente, liquidándose el día en que el/los prestatario/s efectuaran el pago. (Condición General 5ª).

3.- El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas en el presente contrato por el/los prestatario/s, y en especial la falta de pago de cualquiera de las cuotas mensuales, facultará a la ENTIDAD DE CREDITO para considerar vencido el importe total del préstamo, anticipándose así la exigibilidad de las cantidades que debieran ser de otro modo pagadas durante el periodo contractual aún no transcurrido. Del importe total del préstamo se deducirán, por tanto, los importes de las cuotas mensuales, efectivamente pagados por el/los prestatario/s, así como los intereses de las cuotas mensuales pendientes de vencer (según el plan de amortización anexo). La cantidad resultante tendrá carácter de líquida y exigible y devengará un interés de demora del 2% mensual. (Condición General 6ª).

CUARTO.- INCUMPLIMIENTO.

El demandado, obligado al pago de los Plazos señalados en el Contrato, a sus respectivos Vencimientos, ha dejado de pagar **9** de ellos, correspondientes a los Vencimientos e importes que se detallan:

Nº	VENCIMIENTO	IMPORTE
06	01/06/2009	307,73
08	01/08/2009	307,73
09	01/09/2009	307,73
10	01/10/2009	307,73
11	01/11/2009	307,73
12	01/12/2009	307,73
13	01/01/2010	307,73
14	01/02/2010	307,73
15	01/03/2010	307,73

En consecuencia, el total adeudado por los 9 Plazos impagados asciende a **2.769,57 €.**

Señalado como documento nº 2 se acompaña justificante informático de los recibos correspondientes a dichos vencimientos impagados.

QUINTO.-DE LOS INTERESES DE DEMORA PACTADOS Y DE LAS COMISIONES DE DEVOLUCION.

De conformidad con lo estipulado en la Condición General del Contrato, apartado 5 el interés moratorio devengado por cada uno de los recibos impagados hasta la fecha de la presente demanda, asciende a la cantidad de **256,37 €**, de conformidad con el siguiente detalle:

Vencimiento cuotas impagadas	Fecha liquidacion	Dias	Importe cuota	Tipo de interes de demora	Intereses de demora
01-jun-09	18-mar-10	290	307,73	24,00	58,68
01-ago-09	18-mar-10	229	307,73	24,00	46,34
01-sep-09	18-mar-10	198	307,73	24,00	40,06
01-oct-09	18-mar-10	168	307,73	24,00	33,99
01-nov-09	18-mar-10	137	307,73	24,00	27,72
01-dic-09	18-mar-10	107	307,73	24,00	21,65
01-ene-10	18-mar-10	76	307,73	24,00	15,38
01-feb-10	18-mar-10	45	307,73	24,00	9,11
01-mar-10	18-mar-10	17	307,73	24,00	3,44
TOTALES			2.769,57		256,37

Asimismo, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Particulares, el total adeudado por comisiones de devolución en los recibos impagados asciende a la suma de **216 €**, resultado de multiplicar la suma de 24 € por los 9 recibos impagados.

SEXTO.- CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

Como consecuencia de esta situación y en virtud de lo pactado en el Contrato, la deuda exigible a la parte demandada asciende a la cantidad de **18.093,30 €**.

Dicha cantidad resulta del simple cálculo aritmético de sumar el total adeudado por los **9 plazos impagados**, por importe total de **2.769,57 €**, más los **intereses de demora** devengados por dichos recibos impagados, que ascienden a **256,37 €**, más las **comisiones de devolución** por importe de **216 €**, más los **69 plazos pendientes de vencimiento**, por un importe total de **14.851,36 €**, según cuadro de amortización del contrato de préstamo, cuya exigibilidad es inmediata según lo pactado en el Contrato y teniendo en cuenta que el importe de cada uno de los plazos pendientes de vencimiento se ha calculado deduciendo del importe de cada cuota los intereses correspondientes a las mismas.

A estos Hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Competencia.- Corresponde a este Juzgado, conforme al art. 813 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

II.- Legitimación.- Lo está activamente mi mandante en su condición de acreedor y pasivamente el demandado en su condición de deudor.

III.- Procedimiento.- El monitorio regulado en los art. 812 y siguientes de

la Ley de Enjuiciamiento Civil.

IV.- Fondo del asunto.- Art. 1.089, 1.091, 1.255 y siguientes, 1.101 y 1.108 del Código Civil, art. 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y art. 63 del Código de Comercio.

Por todo lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO: Tenga por presentado este escrito, con los documentos y copias que se acompañan, se digne admitirlo, tenerme por parte en la representación que ostento de [REDACTED]

[REDACTED] tener por iniciado **PROCESO MONITORIO** contra D. [REDACTED]

mandando requerir a dicho deudor para que en el plazo de veinte días pague a mi mandante la cantidad de **EUROS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y TRES CON TREINTA CÉNTIMOS (18.093,30 €)**, y lo acredite ante el Juzgado, o comparezca ante el mismo alegando sucintamente, en escrito de oposición, las razones por las que a su entender no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada, siguiendo el procedimiento por todos sus demás trámites, y dictando auto ordenando el despacho de ejecución por la cantidad adeudada de **EUROS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y TRES CON TREINTA CÉNTIMOS (18.093,30 €)**, más la cantidad de **EUROS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.427,99 €)** que prudencialmente se calculan para los intereses moratorios pactados y las costas de la ejecución, para el caso de que no atendiera el previo requerimiento judicial de pago.

Es Justicia que pido en Avilés, a 18 de marzo 2011 [REDACTED]

Lda [REDACTED]